



Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

• • •

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional Juan Carlos Marino
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo Federal

-Actas de Paraná-

3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856

Presidente de la Confederación Argentina

Justo José de Urquiza (1854-1860)

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, abril 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

En este tercer número de la publicación ***Dossier legislativo*** se reproduce el discurso de **Justo José de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina**, ante la Asamblea el 19 de mayo de 1856 en la Ciudad de Paraná –provincia de Entre Ríos-.

Las sucesivas entregas contendrán las exposiciones de los mandatarios desde el Primer Período del entonces llamado "*Congreso Legislativo Federal*" en 1854 hasta nuestros días.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NÚMERO 2

CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE LA SOLEMNE APERTURA DEL CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU SESION ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 1856

En la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, á los diez y ocho dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y seis, siendo la una del dia, se reunieron en la Iglesia Matriz los señores Senadores y Diputados que á continuacion se expresan :

Senadores por la provincia de Catamarca los señores generales don Pedro Ferré y Pascual Echagüe; por la provincia de Córdoba, don Réjis Martinez; por la de Corrientes, el doctor don Vicente Saravia; por el territorio federalizado, el doctor don Baldomero García; por la de Mendoza, los doctores don Francisco Delgado y don Martin Zapata; por la de la Rioja, el coronel don Ciriaco Diaz Velez; por la de Santa Fé, el presbítero don Miguel Vidal y don Manuel Leiva; por la de Salta don Casiano José Goytia; por la de San Juan, don Ruperto Godoy; por la de San Luis, el presbítero don José Manuel Figuerou; por la de Santiago, don José Hilario Carol y don Antonio Crespo; por la de Tucuman, los señores doctores don Justo A. de la Vega y don Márcos Paz.

Diputados don Baltazar Sanchez, doctor don Manuel Lucero, doctor don Uladislao Frias,

doctor don Pedro Uriburn, presbítero don Juan José Alvarez, doctor don Saturnino M. Laspieur, presbítero doctor don Jenaro I. Feijo, doctor don Manuel Navarro, don Pedro Olachea, don Miguel Rueda, don Borja Rios, coronel don Carlos M. Pizarro, don Vicente Gordillo, don Tristan Achával, don Calisto Maria Gonzalez, doctor don Pedro Antonio Pardo, don Gregorio F. de la Puente, don Luciano Torrent, doctor don Lucas Gonzalez, doctor don Luis Cáceres, doctor don Pedro Lucas Funes, doctor don Vicente C. Quesada, coronel don Alfredo M. Du Graty, don José O. Gordillo y el doctor don Guillermo Rawson, presididos por el Exmo. señor Vice-Presidente de la Confederacion Argentina y Presidente nato del Congreso, doctor don Salvador Maria del Carril; para que tuviese lugar en este dia, que habia sido señalado por decreto supremo de 12 del corriente, la solemne apertura del Congreso Legislativo Federal en su segunda sesion ordinaria.

Declarada abierta la sesion, el Exmo. señor Presidente ordenó al Secretario la lectura del referido decreto que lo hizo en los términos siguientes :

Departamento del Interior

Paraná, 12 de Mayo de 1856.

Hallándose ya reunida en esta capital la mayoría absoluta de Senadores y Diputados al Congreso Legislativo de la Confederación, y por cuya falta no fué instalado el día 1° del corriente como lo dispone la Constitución Nacional,

El Vice-Presidente de la Confederación.

DECRETA

Artículo 1°. Se designa el día 18 del presente mes para la solemne apertura de las sesiones del Congreso Legislativo.

Art. 2°. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

CARRIL.

Santiago Derqui.

Concluida esta lectura, las comisiones encargadas de acompañar á S. E. el Presidente de la Nación desde el Palacio de Gobierno hasta la puerta del templo, compuesta por los señores Senadores doctor don Martín Zapata y don Márcos Paz y de los señores Diputados doctores don Luis Cáceres, don Guillermo Rawson y don Manuel Lucero, partieron á llenar su encargo.

Dada la señal de la aproximación de S. E. las comisiones que debían recibirlo á la entrada, compuestas por los señores Senadores generales don Pedro Ferré y don Pascual Echagüe, y de los señores Diputados doctor don Pedro Uriburu, don Tristan Achával y doctor don Luciano Torrent, salieron á la puerta desde donde acompañaron á S. E. el señor Presidente de la Confederación, hasta el asiento que le estaba designado, ocupando también los suyos los Exmos. Ministros de Estado, el Cuerpo Judicial y el Diplomático.

En seguida el Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo, á nombre de S. E. el señor Presidente, la lectura del Mensaje de apertura, en los términos siguientes :

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS :

La presente reunión del Congreso Argentino, siendo el mayor gozo al expresarme así, tiene lugar bajo lisonjeros auspicios. La dirección del espíritu humano y de la ciencia gubernativa, parecen más que nunca en esta época, guiadas por la mano de la Providencia. El aura de

la paz es hoy en la conciencia de todos la condición esencial de la vida sana y próspera de las Naciones. La guerra, si se presenta como una calamidad, es para demostrar que ya no puede ser sinó pasajera como una tempestad.

Nuestras relaciones con el viejo mundo nos obligan á volver la vista hácia allí en donde están en gran parte los manantiales de nuestro comercio y de nuestra población. En mérito de estas consideraciones me es grato congratular al Congreso por los síntomas de paz que según las noticias recientes se manifiestan en Europa. Las dos más grandes potencias occidentales de aquel Continente nos darán sin duda muy pronto ejemplos de justicia y de magnanimidad en los hechos que se sellan con sangre: las que fueron aliadas para admirar al mundo con acontecimientos únicos en la historia de las luchas armadas, van sin duda dentro de muy pocos meses á duplicar esa misma capacidad de acción en las artes de la paz. El comercio, la navegación, las industrias, tomarán un vuelo prodijioso, y nosotros colocados por nuestras instituciones y por la naturaleza en actitud de participar de esa acción expansiva, veremos acrecentarse el valor de nuestros productos, abaratar en nuestros mercados las mercaderías europeas y multiplicarse en nuestras aguas el tránsito de las naves, y los pobladores en nuestras fecundas llanuras.

A la realización de estas esperanzas, y sin necesidad de seguir otro camino que el trazado por nuestra Constitución, ha tendido y tenderá en adelante la política de mi Gobierno. El mantenimiento de las buenas relaciones con todas las Naciones amigas, la perfección de los vínculos que á ellas nos unen, la formación de otros nuevos, hé aquí parte de mi desvelo en cuanto al exterior. Sustentar y acreditar la paz, mantener firme la justicia, fundir los partidos en uno solo y nacional, calmar la irritación en la palabra y en los hechos, dirigir el espíritu público á las ideas de creación positiva y de utilidad social, conciliar la libertad con la moral y el orden; hé ahí, señores, cuales han sido las tendencias de mis actos en cuanto al interior de este país tan digno por sus grandes elementos de bien, de la atención vigilante y fervorosa de la autoridad que merezca estar á su cabeza. Creo poder aseguráros sin engañarme que

esas tendencias han dado buenos frutos. El crédito exterior de la Confederación Argentina ha ido gradualmente en progreso. Donde quiera que buscamos simpatías y amigos los encontramos. Hasta la acción espontánea de los particulares y de empresas formadas en Europa, favorecen los propósitos de nuestra política que van siendo de día en día mejor comprendidos. Resultado tanto más satisfactorio cuanto que, al iniciar ayer no más, nuestra experimentación de formar un pueblo según la voluntad de Dios y los fines sociales, se hallaban en nuestro crédito y nuestro bello nombre argentino envueltos en una verdadera noche.

He creído, señores, que nuestra condición democrática y naciente entre las naciones debía caracterizar nuestra diplomacia, reducirla á lo muy necesario en su personal y contraerla á objetos de inmediata y positiva utilidad. Que ella, cerca de los gabinetes extranjeros no debía revestir formas ostentosas y vanas, ni tener otra mira que anunciar á los gobiernos de pueblos ricos activos y previsores la gran transformación experimentada por nuestra sociedad, y mostrar con verosidad, juicio y empeño los ricos productos que, merced á la liberalidad de nuestro derecho público recién inaugurado, se han puesto al alcance de la industria y del comercio de todas las nacionalidades. Nuestra diplomacia debe á más prestar otro servicio no ménos importante, no ménos urgente, no ménos meritorio. Debe propender á la religiosa conservación de nuestra integridad nacional, induciendo á los gobiernos extranjeros en relación con el nuestro á no cometer acto alguno que establezca como definitiva la perniciosa desmembración del territorio argentino en daño y estorbo de los destinos futuros de una nación llamada á ser fuerte y rica por la armonía de sus miembros.

A aquel respecto los resultados han superado á mis esperanzas. Los gabinetes americanos y europeos á que por lo general se modela la conducta de los demás (en casos de esta naturaleza), en uno y otro continente, han llegado ya á comprender que las prerogativas y franquicias concedidas por nuestras leyes y pactos internacionales á sus ciudadanos y á su comercio adolecerían de ineficacia si, entre la boca del Río de la Plata y el centro de sus principa-

les afluentes, llegasen á imperar dos políticas ó tendencias que, por el hecho simple de su divorcio, pudieran muy bien llegar á ser contradictorias.

Tengo, señores, la satisfacción patriótica de anunciaros que esos gabinetes no reconocerán otro Gobierno Argentino que el Nacional, manifestándolo como lo harán muy pronto acreditando agentes públicos de primera clase cerca del Presidente de la Confederación Argentina, con residencia permanente y exclusiva en esta ciudad capital.

S. M. la Reina de España instruida de mi buena voluntad para sus súbditos, ha dado un paso que honra la sabiduría de las inspiraciones á que S. M. obedece. Ha acreditado un consul general cerca del Gobierno de la Confederación, confiando este encargo á una persona capaz de contribuir á establecer vínculos cordiales y provechosos entre nuestra antigua Metrópoli y la República Argentina. El mismo cónsul general estaba munido de la correspondiente credencial para ajustar en nombre de su Soberana, un tratado de reconocimiento, amistad, comercio y navegación, el cual, aun que interrumpido en su negociación, ha de llegar sin duda á realizarse muy pronto, pues es reclamado vivamente por los intereses del comercio español que crece cada vez más en los países del Río de la Plata.

La convención de paz celebrada entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, de la cual nació independiente el Estado Oriental del Uruguay, obligaba para después á ambos Gobiernos signatarios á celebrar un tratado de amistad y de comercio.

La política exterior imprevista y mal queriente con que se distinguió el Encargado de Relaciones Exteriores y Gobernador de Buenos Aires, contribuyó á alejar la realización de ese nuevo pacto que por sí solo hubiera evitado complicaciones y errores de trascendencias.

Descando yo relacionar todos los antecedentes de gloria y de acierto que forman tesoro moral de la Nación Argentina, con esta época en que aquella recomienza á vivir normalmente satisfaciendo sus necesidades y teniendo perfecta conciencia de ellas, invité al gabinete del Brasil á llenar el vacío que se observaba en el

cumplimiento de aquella célebre convencion que data desde 1828.

S. M. el Emperador comprendiendo y correspondiendo los sentimientos que me animaban al dar aquel paso y las razones que invocaba de política y de conveniencia se sirvió acreditar cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina á una persona de merecida reputacion y de alto rango entre los estadistas del Imperio, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Esta mision ha dado por fruto el tratado de amistad, comercio y navegacion que he firmado el día 7 de Marzo último y que se elevará oportunamente al exámen y decision del Congreso.

En ese tratado se fijan en mi concepto relaciones firmes y justas con el Imperio, habilitándole para que, en provecho de las miras económicas del Gobierno Nacional, se ensanche el comercio valioso que mantiene con nuestro país.

Las nacionalidades de la República Uruguaya y del Paraguay son reconocidas y confirmadas en ese tratado, por cuanto siendo ambas desprendimientos aceptados de la gran familia argentina, corresponde al Gobierno de ésta mostrarse para con ellas leal, y en cuanto le cabe, custodia de los derechos que han adquirido al tomar rango entre los pueblos independientes.

El Congreso, sin duda, aplaudirá la fijacion del principio que encierra el artículo 2º. La conservacion de la integridad Nacional tiene por esa estipulacion, un apoyo valioso en el carácter conservador que distingue á la política imperial, y en la estabilidad que prometen las instituciones brasileras.

Ese tratado, señores, ha sellado de una manera verdaderamente plausible la amistad que por tantos motivos debemos cuidadosamente cultivar con ese imperio vecino, importante por su prosperidad y respetable por las virtudes de su monarca jóven y sábio.

De conformidad con lo resuelto por el Congreso en su última sesion ha sido acreditado cerca del Gobierno del Paraguay el general don Tomás Guido con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, á fin de negociar un tratado de límites, comercio

y navegacion que asegure las buenas y fraternales relaciones que deben existir para siempre entre aquella República y la nuestra, deslinde sus derechos recíprocos, y propenda al aumento del comercio y de la navegacion de ambos Estados.

Muy próximamente debia presentarse en Roma, nuestro encargado de negocios, á ofrecer á Su Santidad los respetos de mi Gobierno y solicitar las bulas pontificias para los obispos presentados y para la nueva diócesis del litoral creada segun nuestras prácticas nacionales en consonancia con los principios de la Iglesia. La urgencia de estas necesidades y la paternal solicitud que nos ha mostrado todas ocasiones el padre de los fieles católicos, me hace esperar el mejor y más inmediato resultado de tan importante mision.

Ha habido un momento, señores, en que el Gobierno Nacional ha podido creer que la cuestion más grave de la actualidad, iba á alcanzar un desenlace ó aproximarse á él, cuando menos.

La idea de una mision del Gobierno de Buenos Aires cerca del de la Confederacion, idea nacida del seno de su actual gabinete, se realizó, presentándose á desempeñarla en esta capital un ciudadano que inspiraba confianza y simpatía por la probidad de su carácter.

El señor comisionado fué atendido por los Plenipotenciarios Nacionales en cuanto quiso exponer, siendo muchos y variados los puntos que segun sus instrucciones debian ser materia de acomodamientos y de arreglos.

Los protocolos de las conferencias que pondrá en conocimiento del Congreso el Ministerio del Interior, prueban lo que es hoy una verdad confesada por el redactor oficial de las instrucciones del comisionado, á saber, que el Gobierno de Buenos Aires no tenia pensamiento fijo sobre los mejores medios de operar la organizacion Nacional.

El Gobierno de la Confederacion, que á este respecto tiene un pensamiento claro é invariable porque lo forma en fuerza de la ley de conservacion de la patria, de los principios del derecho y de las prescripciones constitucionales; propuso al señor comisionado de Buenos Aires por medio de sus plenipotenciarios, que la Constitucion de Mayo fuese examinada por aquella

Legislatura ó por una Convencion especial conforme á lo prevenido por el Congreso Constituyente.

Sin ese exámen ¿cómo llegará á justificarse la ausencia de aquella provincia argentina del seno de este Congreso que representa á la Nacion?

Mientras que se esperaba la resolucion del Gobierno de Buenos Aires sobre esta propuesta elevada á su conocimiento por el comisionado, los proscriptos políticos de aquella Provincia, aislados en Montevideo, hicieron una desesperada intentona para mover sus partidarios, invadiendo al efecto el territorio bonaerense, ya directamente, ya por la costa del litoral santafesino.

Las autoridades de Santa Fé con el mayor empeño y sin economía de ningun género de accion, practicaron cuanto les fué posible para desbandar á los que se proponian pasar á la otra márgen del Arroyo del Medio y se apoderaron del armamento con que contaban esos mismos.

Estos hechos públicos, que hoy se hallan suficientemente documentados, lejos de captar para la Confederacion la gratitud del Gobierno de Buenos Aires, al que se daban pruebas tan claras de fidelidad á las convenciones que nos mantenian en fraternal y buena relacion, produjeron protestas, recriminaciones y reclamos tan infundados que se negó á ser intérprete de ellos, el comisionado que permanecía en el Paraná á espera de las nuevas instrucciones de su Gobierno.

La retirada espontánea del señor Peña puso término á una negociacion que, si el buen juicio de este no le hubiese aconsejado desoir el espíritu hostil é irrespetuoso de sus instrucciones habria producido todo lo contrario de lo que una negociacion de ese carácter debe proponerse.

Mientras que la diplomacia del gabinete bonaerense obraba en estos términos, los hechos del mismo eran mas ofensivos. Una fuerza de mil hombres entre los cuales se contaban doscientos indios, al mando del Ministro de la Guerra en persona, se introdujo á pretesto de deshacer á un grupo insignificante de invasores, dentro del territorio de la Provincia de Santa Fé, despertando la merecida y justa indignacion de las autoridades de esta, que inmediatamente se armaron para reparar una ofensa tan grave como inmerecida.

Al reclamar contra ella el Gobierno Nacional esperó con fundamento una satisfaccion de aquellas que son de uso en casos parecidos aun entre Naciones completamente estrañas, y no pudo presumir siquiera que su reclamacion habia de acarrearle una larga y minuciosa série de cargos, deducidos de hechos insignificantes ó torcidamente interpretados.

En semejante situacion era preciso que la dignidad y la buena fé se colocaran de algun lado.

El Gobierno Nacional quiso tenerlas de su parte, adoptando la resolucion de 18 de Marzo último, por la cual se denuncian las convenciones de 20 de Diciembre de 1854 y de 8 de Enero de 1855 violadas por hechos reclamados y no satisfechos, quedando en consecuencia como no existentes y sin fuerza ni valor para el Gobierno de la Confederacion.

Esta resolucion, por la misma gravedad que la caracteriza, ha sido tomada con profunda y fria meditacion á fin de colocar nuestras anómalas relaciones con el Gobierno de Buenos Aires al abrigo de conflictos de la naturaleza de los que acabau de revelarse en la interpretacion de las obligaciones que imponian las convenciones ya citadas.

Ellas no tenian otro significado que el de una apelacion al buen sentido, una espera á los buenos consejos del tiempo, una expectativa pacífica del momento oportuno para zanjar una cuestion que en aquella época marchaba á ensangrentarse, y que es de fácil y natural solucion, cuando la justicia y la verdad puedan decidirla.

Esa situacion, por parte del Gobierno Nacional queda existente á pesar de la denunciacion de los tratados.

Su aptitud es completamente pacífica, tal cual se la aconsejan los fines de su política tantas veces declarados, y como se lo imponen las sábias tendencias de la Constitucion á que obedezca y sirva.

La paz con Buenos Aires; señores, reposa para lo sucesivo sobre la garantía de la conciencia y del honor del Gobierno Nacional Argentino.

A pesar de estos acontecimientos que vinieron á distraer la atencion del Gobierno, no se ha malogrado el tiempo en el año que ha transcurrido.

El Gobierno no pierde de vista un solo ins-

tante su mision administrativa especialmente en la parte relativa á las vias públicas, á las comunicaciones rápidas tan eficazmente ayudadas por el establecimiento de las mensajerías que unen ya en períodos cortos y regulares los extremos más remotos del país con los puertos del litoral.

Se han ajustado contratos para la construccion de muelles en los puertos del Rosario, Paraná y Corrientes.

Se han acordado concesiones para la apertura de un nuevo camino entre Córdoba y el Rosario, debiendo construirse puentes en los rios intermedios y postas de estacion en el curso del camino.

Se han ajustado condiciones para abrir una línea de carros de transporte entre el Rosario y Mendoza.

Se ha promovido la construccion de puentes cómodos y sólidos, en los rios *Saludillo de Ruiz Diaz* y *Desaguadero*.

Se ha terminado el estudio preparatorio para el ferro-carril, y levantándose los planos de nivelacion y construccion. La numerosa suscripcion de acciones en el país prueba el entusiasmo de los ciudadanos por la realizacion de este gran pensamiento.

Se ha avanzado mucho en el estudio de nuestro suelo, que fué confiado al sábio naturalista doctor Martin de Moussy.

Se ha uniformado el sistema policial en el territorio federalizado y se ha creado una Intendencia General.

Se ha mandado levantar el plano de un nuevo camino desde Salta hasta el rio Salado.

Se ha contratado la navegacion á vapor de los rios Salado y Dulce.

Se ha mandado hacer un estudio geográfico y geológico en las provincias de Santiago y Tucuman, confiado al doctor don Amadeo Jacques.

Se han hecho concesiones para nuevas colonias.

Se ha hecho en fin todo cuanto la escasez de nuestras rentas y las dificultades naturales á un gobierno apenas instituido han podido permitir. El Ministro del Interior os instruirá en su memoria de los pormenores de cuanto dejo referido.

La organizacion actual del ejército se resiente

de imperfecciones á cuyo remedio se contrae la atencion del gobierno.

Para que este elemento de orden y de poder responda á sus objetos, debe estar sujeto á una estricta disciplina, y reducido á un número moderado y fijo de plazas en relacion á los recursos del Estado. Este convencimiento será la norma á que se sujetará el Gobierno en las reformas requeridas en el ramo de guerra.

Nuestros soldados han dado pruebas de patriotismo y subordinacion. Situados en el despoblado de la frontera y mal atendidos á veces en sus necesidades, se han mantenido firmes en sus puestos velando por la propiedad y seguridad de sus compatriotas.

Las provincias, en su mayor parte, han respondido á la peticion de contingentes que les hizo el Gobierno. Dentro de poco habrá una fuerza disciplinada y verdaderamente nacional que sirva de ayuda y de reemplazo á la que presta el servicio de frontera, y llene las demás necesidades á que está llamada la fuerza pública.

La Guardia Nacional del territorio federalizado está completamente arreglada. Las provincias todas se ocupan activamente de este mismo arreglo, y por los datos conocidos hasta hoy se vé que la Nacion puede contar con una milicia respetable para el sosten de las instituciones y de la paz interior.

Las tribus indígenas se mantienen en buena amistad con la Confederacion. Pocos ó ningunos hechos de su genial rapacidad tenemos que deplorar en nuestro territorio. Buena fé, tratamiento benévolo para con ellos en toda la estension de la frontera y vigilancia activa en las guarniciones, es el plan sencillo seguido por el Gobierno en sus relaciones con vecinos tan peligrosos. Este plan ha dado los mejores resultados y se persistirá en él.

El culto católico ha sido atendido por el Gobierno con toda la contraccion que merece. Las iglesias nacionales deben mucho al celo de los beneméritos sacerdotes encargados de su direccion, y se levantarán al esplendor y disciplina que las corresponde, así que se encuentren á su cabeza los pastores presentados á Su Santidad y así que el erario pueda subvenir ámpliamente á las necesidades de esas mismas iglesias. La capital de la provincia de Tucuman ha hecho

la consagracion solemne de su magnífica Matriz, demostrando su vecindario en aquella ocasion que la piedad religiosa es una virtud que no desmaya en el corazon de los argentinos.

En el territorio federalizado se han verificado varias mejoras en la Administracion de Justicia. La Cámara ha sido aumentada con dos miembros de la Alta Corte Federal, mientras ésta no está habilitada para funcionar con arreglo á la ley orgánica que será sometida oportunamente á la sancion del Congreso. La Cámara actual de Justicia ha contraido una atencion especial á la mejora del réjimen y del local de las cárceles en todo el territorio de su jurisdiccion. Dos Juzgados mas de primera Instancia han sido creados llenando una necesidad que hizo presente el Gobierno en su mensaje anterior. La Universidad de Córdoba ha sufrido algunas modificaciones aconsejadas por el progreso de la época, y su estado es sumamente satisfactorio. Los profesores y su actual Rector son dignos de la confianza que en ellos se ha depositado. Sin embargo el Gobierno aprovechará el primer momento favorable para levantar aquella gran escuela nacional á la altura que exigen las necesidades presentes del país. En ellas se han de formar las especialidades llamadas á cultivar las ciencias de aplicacion, tan necesarias para el progreso material del país, y tambien los magistrados que han de ejercer la justicia segun el espíritu de las nuevas instituciones federales.

Los colegios nacionales contienen un crecido número de alumnos. Se siente un vivo anhelo en los padres de familia por dar educacion y moralidad á sus hijos. Esos colegios están dotados de los elementos compatibles con el estado actual del Erario. Se han establecido en ellos nuevas cátedras de acuerdo con la intencion del Gobierno, de inclinar el espíritu de la juventud á los estudios positivos. Puede asegurarse, señores, que en el ramo de la instruccion pública, el Gobierno ha hecho más de lo posible.

La atencion del Congreso debe contraerse entre sus próximos trabajos á dictar algunas leyes de cuya falta se resiente el país. A la ley de tierras públicas para cuya formacion el Gobierno ha tratado de reunir antecedentes por los medios que son ya conocidos al Congreso, debe seguirse como su complemento para el

erece rápido de la poblacion, una ley sobre naturalizacion de extranjeros. Los recientes comienos han venido á probar que para la tranquilidad pública y para el libre ejercicio del derecho de elejir, es indispensable una ley bien calculada y lacónica, que uniforme el acto solemne de las elecciones en toda la República.

Las dificultades principales de la Administracion vienen á refundirse en el Departamento de Hacienda: me cabe no obstante la satisfaccion de anunciaros que los trabajos en este ramo han correspondido á las exigencias públicas.

La ley del presupuesto que votásteis al terminar vuestras sesiones anteriores habian allanado dificultades al parecer insuperables—el conocimiento de nuestros gastos y de nuestros recursos. Pero la imperfeccion de los datos que sirvieron á este cálculo, ha venido á revelarse en la práctica ejecucion de aquella ley, trayendo al gobierno conocimientos más exactos y más fundadas esperanzas de mejora en todo sentido.

Por lo pronto se sintió la imposibilidad de su aplicacion al año económico calculado desde el 1º de Mayo del año anterior y fué necesario trasladarlo al año económico, empezando desde el 1º de Enero por razones que os serán sometidas en mensaje especial. Este cambio inevitable en la aplicacion del presupuesto ha venido á causar alteraciones en las cifras presupuestadas, de cuyos pormenores os instruiré el proyecto de ley suplementaria que os será elevado oportunamente.

Mientras tanto me es lisonjero anticiparos los resultados ya conocidos y las notables mejoras que hemos conquistado.

La centralizacion de la renta perseguida con tanto afán y paciencia es ya un hecho. Todas las Aduanas y Administraciones de Correos de la Confederacion están exclusivamente sometidas á la accion del Gobierno Nacional; solo falta darles la conveniente organizacion uniforme que perpetúe su centralizacion, lo que será el objeto constante del Ministerio de este ramo en lo sucesivo. A este objeto se os presentarán unas ordenanzas para todas las aduanas que se están redactando, para obtener vuestra soberana aprobacion en la parte que la necesiten.

Por un efecto natural de estos trabajos y por el creciente desarrollo del comercio me es grato anunciaros que la recaudacion de las rentas del año 55 han excedido en 302,809 \$ 60 centavos la del año 54 y en 16,562.35 al cálculo de ingresos del presupuesto votado; siendo por tanto muy fundada la esperanza de igual aumento en el año presente.

Es tambien averiguada la cifra de nuestra deuda interior representada por los billetes del estinguido Banco. Este conocimiento que solo podia dar la amortizacion gradual que se hacia en las aduanas, fué apresurado por medio de la creacion de bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda con las mismas condiciones de valor y amortizacion que tenian los billetes por vuestra sancion de Noviembre 5 de 1854.

Por los Estados publicados por la Contaduria se viene en conocimiento de los billetes de Banco efectuada por las aduanas desde el mes de Setiembre de 1854, hasta el 15 de Febrero del año corriente incluyendo las cantidades cambiadas por bonos ascendia á la suma de.....	\$ 765,017.71
Rebajando la cantidad cambiada por bonos.....	" 150,800
Quedaba como cantidad amortizada.....	" 614,217.71
Agregando á esta suma la de 194,416 \$ dada en pago y amortizacion del empréstito de Montevideo.....	" 194,416.31
Resulta por total de la cantidad amortizada.....	" 898,634.02

Si á esta considerable suma se agregasen gastos hechos para el envio de los contingentes de las provincias, de pago al ingeniero Campbell y otras no ménos importantes se vendria en conocimiento de las fuertes erogaciones que ha sufrido el tesoro.

Merced á ellas la deuda exigible, ha venido á una cifra mucho menor que la presupuestada en Mayo del año anterior. Esta solo queda reducida á los 150,800 pesos en bonos dados en cambio del papel, á 78,590 tambien en bonos

vendidos para el pago de sueldos y otras cuentas, á los sueldos aun pendientes de la lista civil y militar del territorio federalizado por ocho meses y al pago de varios presupuestos de la frontera y otras cuentas de menor importancia. Sensible es sin duda que las evoluciones de la deuda exigible, hayan venido á recargar su peso sobre tan fieles y constantes servidores á la patria. Fuera de esta circunstancia deplorable, nada podria oscurecer el cuadro lisonjero y exacto de nuestra situacion financiera. Esta puede formularse en dos palabras—la deuda interior ha disminuido considerablemente, las rentas han alcanzado un aumento notable.

Las mensajerias argentinas dependientes del Ministerio de Hacienda desde su creacion prestan en el dia servicios de indisputable ventaja en todo el territorio por donde cruzan sus trenes. Una de sus líneas recorre mensualmente las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis hasta el Rosario; otra corre cuatro veces al mes desde esta ciudad á la de Córdoba, de donde salen una vez al mes diligencias para las provincias de Santiago, Tucuman y Salta, que muy en breve llegarán hasta Jujuy. Se ha establecido tambien una sucursal desde Córdoba al Rio IV para ligar ambas carreras. Dentro de poco se establecerá la que falta desde Córdoba á Catamarca, procurando estenderla hasta la Rioja, si no ofreciese más comodidad hacerlo por la via de San Juan. Cuando este resultado se haya obtenido, quedarán todas las provincias mediterráneas ligadas entre sí y con el litoral del Paraná por un vínculo de beneficios reciprocos y de interés permanente, que ya es bien sentido de todas las que están en posesion de él. Las erogaciones que esto cuesta al tesoro pierden su importancia ante los provechos sociales que se reportan de este establecimiento, y es justo esperar que con el tiempo desaparecerán los desembolsos que cuesta, dejando en su lugar una renta de consideracion al tesoro.

La Administracion de los Correos merecia tambien los desvelos del Gobierno y se los ha consagrado en cuanto podia. Se han aumentado los de la carrera del Perú y los de la de Cuyo, estableciendo de Córdoba al Rio IV cuatro mensuales para ligar aquellas dos carreras entre sí. Se ha nombrado un Inspector General en este ramo conforme á la autorizacion que

al Gobierno conferisteis, el que recorre al presente en persona todas las administraciones, estableciendo el orden, exactitud y conformidad en el despacho y curso de la correspondencia. No me es dado hablaros con documentos de la importancia de esta medida; porque aun no ha recibido el Gobierno, la memoria relativa á sus trabajos que indudablemente pasará la inspeccion cuando termine su visita, pero debemos esperar que corresponderá á las esperanzas del Gobierno.

La inspeccion ántes de empezar su visita elevó un proyecto de reglamento solicitando la sancion del Gobierno para ponerlo en ejecucion en las administraciones que iba á recorrer. El Gobierno aceptó y aprobó algunas disposiciones reservando presentarlas al Congreso en estas sesiones con los proyectos de reforma que juzga convenientes.

Tales son señores Diputados y Senadores, los trabajos mas prominentes de la Hacienda. Dejo á la memoria que os presentará el Ministerio la tarea de imponeros la situacion de otros ramos é impuestos, que aunque de ménos importancia relativa, son no obstante de una afanosa y dificil tarea para reglamentarlos convenientemente.

Veis, señores Senadores y Diputados, que el Poder Ejecutivo, en el período de que dá cuen-

ta, ha seguido por Norte el espíritu constitucional: en él se encuentran todas las inspiraciones de orden, de adelanto, de justicia que constituyen la felicidad y la honra de las Naciones.

La providencia divina ha bendecido nuestros trabajos, porque tendieron siempre al bien.

Hagamos de manera que no nos falte nunca esta gracia, sin la cual nada duradero pueden crear los hombres en este mundo.

ESTAN ABIERTAS LAS SESIONES DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL CONGRESO LEGISLATIVO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Paraná, Mayo 18 de 1856

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA

Despues de esta lectura, el Exmo. Señor Presidente del Congreso hizo el signo que declaraba terminado el acto, siendo las dos y media de la tarde.

SALVADOR M. DEL CARRIL,
Presidente.

Cárlos Maria Saravia,
Secretario del Senado.

Dossier legislativo

Año I

N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.

N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.

N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.

N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.

N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.

N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.